GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 12 DE SETIEMBRE DE 1809.

DINAMARCA.

Copenhague 15 de agosto.

Anteayer vino del mar del Norte un navío de línea con pabellon de contra-almirante, y se juntó con otros dos navíos que habia en el Belt hace algun tiempo.

Apenas pasa dia sin que haya algun combate entre nuestros buques y los de los enemigos. Los marineros dinamarqueses manifiestan siempre mucha intrepidez y habilidad en las maniobras, y hacen ver que nuestra marina es capaz de batirse con ventaja contra la inglesa, aun con fuerzas inferiores.

BAVIERA.

Augsburgo 18 de agosto.

Aqui se habla ya de algunas mutaciones territoriales que habrá quando se verifique la paz. Se dice, pero no sabemos con qué fundamento, que la mayor parte del círculo del Danubio superior, cuya capital es Ulma, será cedido con esta ciudad al Rei de Wirtemberg, y que en adelante será el Brentz la línea de demarcacion entre los reinos de Baviera y de Wirtemberg por la orilla izquierda del Danubio.

Las tropas francesas destinadas á ocupar la Carintia y la Carniola han llegado ya de la Stiria, y han tomado sus acantonamientos en aquellas provincias. Las ciudades de Pettau y de Marburgo, en la Stiria inferior hácia los confines de la Hungría, tienen guarnicion francesa.

El general austriaco Buol, que ha salido del Tirol, ha llegado con sus tropas á la Carintia, y se dirige por Villach al mediodia de la Hungría.

Se asegura que la corte de Austria ha tenido inquietudes mui serias con respecto á la Transilvania. Un cuerpo mui considerable de tropas rusas, que habia llegado de la Moldavia hácia las fronteras de aquella provincia, se proponia marchar sobre Clausenburgo y Carlsburgo, mientras que otro cuerpo ruso, que venia de la Valaquia, hubiera marchado sobre Hermanstadt. Toda la Transilvania hubiera sido facilmente ocupada por los rusos, porque no temiéndose por aquella parte ningun enemigo, no se habia tomado ninguna providencia para defender la provincia; pero la notificacion del armisticio de Znaim ha hecho que los cuerpos rusos suspendan su marcha.

CONFEDERACION DEL RIN.

Francfort 21 de agosto.

Escriben de Viena que con motivo de la libertad de la imprenta, cada dia estan saliendo en todas las ciudades de Austria nuevos escritos de política, en los quales se hacen comparaciones mui ingeniosas sobre el antiguo y nuevo órden de cosas. Entre otros muchos escritos que mas pican la curiosidad de las gentes, hai uno que acaba de publicarse sobre los grandes planes del Emperador Napoleon, el qual anda en manos de todas las clases de ciudadanos, que le compran y leen con grande anhelo. El señor Degen, impresor de la corte de Viena, se aprovecha de las circunstancias presentes para hacer que por medio de la prensa reviva todo lo que el índice de obras prohibidas habia ahogado en su nacimiento. Al *Musarion*, que acaba de imprimir con mucho luxo, seguirá mui luego la publicacion del *Agathon*, y de otras obras excelentes del mismo autor, condenadas por la *censura* de Viena.

La division holandesa del general Gratien ha salido del principado de Munster para Holanda, adonde probablemente habrá llegado ya. El Rei de Westfalia ha enviado tambien á Holanda algunos de sus regimientos, y varias tropas de Berg van al mis-

mo destino. Las de Dinamarca permanecen acantonadas en las costas del mar del Norte por si los ingleses intentan hacer algun desembarco en el embocadero del Elba ó del Weser.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 16 de agosto.

El contra-almirante sir Sidnei-Smith ha venido á Inglaterra desde el Brasil á bordo de la fragata *Diana*. El almirante Convai manda ahora nuestra esquadra en el Brasil.

El parlamento ha sido prorogado nuevamente del 10 de agosto hasta el 28 de setiembre.

Acaba de salir un correo para Constantinopla. Se asegura que nuestro gobierno ha pedido á la Puerta dos islas griegas, que deberán ser ocupadas por tropas inglesas. Si esto es cierto, puede temerse un rompimiento entre las dos naciones.

IMPERIO FRANCES.

Amberes 23 de agosto.

Desde ayer no ha ocurrido nada de nuevo. A cada momento estamos aguardando un ataque del enemigo contra Lillo; pero todo está dispuesto para recibirlo como corresponde. Esta tarde á las cinco ha entrado en servicio la guardia sedentaria; se le han confiado los puestos de la ciudad, y la guarnicion ha marchado al exército. Ayer han llegado tropas de línea, é irán viniendo sucesivamente hasta 10ⓜ hombres que estan en marcha de diversos puntos, en cuyo número hai reunidos muchos batallones de granaderos.

Acaban de ponerse á disposicion de la marina para la defensa del puerto todas las cadenas de hierro de 10 líneas de grueso y mas que habia en los establecimientos públicos, en las plazas y aun en las casas particulares. Se trabaja de dia y noche en abastecer la ciudadela. Toda la guardia nacional del departamento se ha puesto en movimiento, excepto la guardia sedentaria de las ciudades que continuará en el servicio de lo interior.

Por varias cartas particulares se sabe que el dia 14 habian entrado en el puerto de Flesinga 11 navíos de guerra ingleses, y habian arrojado sobre la ciudad una inmensa cantidad de bombas y máquinas incendiarias. Los avisos que se han recibido de Holanda continúan hablando de los grandes preparativos que se hacen en el reino. Las fortificaciones del Briella y de Helvoetsluis se hallan en el mejor estado posible. Todas las avenidas que conducen á estas dos fortalezas han sido guarnecidas con dos hileras de empalizadas, y se ha colocado un número considerable de caballos de frisia. La isla de Worne, cuyo mando está encargado al general Van-Helden, se halla en buen estado; y cerca de la esclusa exterior han levantado ya baterías formidables enfrente de Willemstadt.

Metz 26 de agosto.

Esta mañana á las quatro ha salido en posta el tercer batallon de las guardias nacionales completamente equipado y armado. El segundo batallon partió el 24, y el primero el 22. El dia 18 no se habian recibido todavía las órdenes, y en ocho dias se han organizado, armado y han salido los tres batallones de á 1ⓜ hombres cada uno. Cada batallon lleva consigo un fardo con 1ⓜ pares de zapatos y 500 capotes, que se abrirá en Bruselas. El cuerpo de oficiales es mui distinguido. Los jóvenes que tienen un decente pasar, y que han recibido una educacion nada comun, han solicitado con ansia las plazas de oficiales.

Ha sido tan grande el número de las guardias nacionales que han acudido, que no ha dexado de costar alguna dificultad la eleccion de los sugetos que debian entrar en servicio. Se ha trabajado en esta organizacion 15 horas por dia. Los que no marchaban entregaban inmediatamente á los vecinos de sus pueblos nombrados para el servicio todo el dinero que habian llevado para su gasto. Entre dos ó tres hermanos se elegia solamente uno, y los otros le entregaban todo su dinero. Muchos corregidores habian hecho una pequeña colecta en sus distritos, y luego que se nombraban las guardias nacionales de su contingente les distribuian esta suma. — Puede decirse que jamas se ha visto tanto entusiasmo, ni un patriotismo mas verdadero, ni sentimientos tan generosos y rápidos, que distinguen el carácter frances.

Paris 28 de agosto.

Habiendo manifestado el general comandante de Paris el deseo que tenia de que los ciudadanos hiciesen desde ayer el servicio de la plaza, y habiéndolo anunciado los

corregidores en sus respectivos distritos, se han presentado voluntariamente muchos habitantes: las guardias voluntarias hacen ya el servicio en la mayor parte de los puestos de la capital, el que continuarán por quatro dias interin se organizan definitivamente las cohortes. En el 9.° distrito los señores comandantes, ayudantes y oficiales han querido montar por sí mismos la guardia como simples fusileros, y hoi han hecho el servicio en esta division los señores Lefevre d'Ormesson, Perron y otros oficiales de cohorte. El cuerpo de caballos ligeros se está formando con mucha actividad, y dentro de poco comenzará á servir.

Ya se ha concluido enteramente la leva de la conscripcion en el departamento de Marengo. El señor Cárlos Luis Castellafer, ministro que fue del Rei de Cerdeña, y rico propietario en el pueblo del que lleva el apellido, queriendo recompensar el celo de los habitantes, ha hecho saber á todos que contribuirá con una pension de 100 francos á la viuda de todo conscripto que llegase á morir en el campo del honor; y si no fuese casado á su madre viuda.

El dia 25 salió de Orleans el primer cuerpo de las guardias nacionales del departamento del Loiret, compuesto de 19 hombres, al mando del mayor Jamand. El segundo cuerpo habrá salido el 27, y el tercero saldrá el 29.

Hoi 28 habrá salido el contingente de guardias nacionales del departamento del Sena y Marne. La organizacion se ha hecho con la mayor tranquilidad y á los gritos de *viva el Emperador*. En el teatro de Melun se ha representado una pequeña pieza análoga á las circunstancias, intitulada *la partida de las guardias nacionales*. El pueblo la ha aplaudido mucho, y ha comprehendido con transporte todas las alusiones.

Acaba de llegar de Viena á esta capital el señor de Canisi, caballerizo de S. M. el Emperador.

ESPAÑA.

Madrid 11 de setiembre.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 6 de setiembre de 1809.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „Nombramos director de caminos á D. Josef Romero, con el goce del sueldo, facultades y emolumentos que han sido anexos hasta aqui á dicho destino.

ART. II. Nuestro ministro de lo Interior queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„Siendo nuestra intencion que la enseñanza que tenian á su cargo los ex-regulares de las Escuelas pias, lejos de sufrir menoscabo alguno, adquiera un nuevo lustre,

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. En cada uno de los extinguidos colegios de las Escuelas pias se establecerá un colegio de pensionistas y una escuela gratuita de enseñanza pública.

ART. II. La escuela de enseñanza pública se dividirá en varias clases, en las quales se enseñará la doctrina cristiana, á leer, escribir y los primeros elementos de la aritmética.

ART. III. En el colegio se enseñará igualmente la doctrina, á leer, escribir, gramática castellana, aritmética, principios de álgebra y de geometría, geometría descriptiva, dibuxo y geografía.

ART. IV. Asi en el colegio como en las escuelas públicas se pondrá el mayor cuidado en instruir á los colegiales y á los discípulos en los principios de la religion, sin omitir medio alguno para el logro de tan importante fin.

ART. V. Todas las salas de enseñanza del colegio estarán dispuestas de modo que los discípulos externos puedan asistir á los cursos que en él se sigan, observando que haya entre los colegiales y los discípulos la debida separacion.

ART. VI. Estará cada colegio á cargo de un director, y ademas habrá tambien en cada uno de ellos un regente de estudios, dos directores de salas, ocho profesores, un capellan, un médico y un médico operante, y un mayordomo.

ART. VII. Estos dos establecimientos estarán baxo de la direccion de nuestro ministro de lo Interior, quien nos propon-

drá los sugetos que sean aptos para exercer los empleos mencionados en el artículo anterior.

ART. VIII. Aprobamos el reglamento que nos ha presentado nuestro ministro de lo Interior para el régimen y método de enseñanza que debe adoptarse en estos establecimientos.

ART. IX. Nuestro ministro de lo Interior queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

Continúan las reflexiones sobre los decretos de 18 de agosto, relativos á la cesacion de las grandezas y títulos &c.

Bien que quando los príncipes no daban á los monges por los sufragios religiosos, lo repartian con frecuencia á sus palaciegos y privados, ó á los que por matrimonios se enlazaban con la familia misma de los Reyes, á pesar de la lei que prohibia estas enagenaciones del real patrimonio. Si se añade á estos comunes títulos el medio de aumentar los estados propios con la guerra que se hacian entre sí mismos los magnates, y la consideracion de los excesos de prodigalidad que exercitaba un príncipe débil ó sin derecho para mantenerse en el solio, se hará la explicacion de este fenómeno; de tantas casas opulentas que habian crecido en la riqueza con la union prohibida en nuestras leyes, y que á exemplo de otras naciones subrogaron á sus nombres sencillos los dictados perpetuos de duques, condes y marqueses, que en otro tiempo designaban las temporales funciones de un empleo.

Y á la verdad, si los autores de estas grandes fortunas, para adquirir y conservar sus estados, exercian virtudes militares, y aun talentos políticos, ahora gozando sus sucesores en el fausto de la comodidad y en las delicias de unas rentas tan monstruosas, y naciendo con los primeros honores, no era fácil que fuesen ya de un gran provecho para sí mismos y el estado sin alguna necesidad, y sin resortes para las grandes hazañas; observando en sus mismos ayos el respeto que debia preparar el discípulo á la ciencia; pasando rápidamente, y aun saltando por los grados que da en vano la milicia sin la educacion y los estudios del duro y complicado arte de la guerra; sin las relaciones finalmente del íntimo contacto que requiere el estudio del hombre, los grandes estaban mui expuestos á los riesgos del orgulloso ocio, de la ridícula prodigalidad, y la sedienta ambicion de los puestos palaciegos, en que la razon y la libertad civil se compensaban con palabras estériles, ó con adornos que no significaban ni la virtud ni los talentos. Un poderoso que saliese de esta regla comun, ó lo debia á mui extraordinarios accidentes, ó al singular esfuerzo de un espíritu que apenas tiene uno ó otro exemplar entre los hombres.

Sin embargo, todos los grandes, tuviesen ó no un verdadero mérito, por solo su orígen, gozaban de las altas prerogativas de su clase; la grandeza debia ser considerada como el primero de los puestos, aventajándose en muchas distinciones á las primeras dignidades de la magistratura y la milicia. Y no olvidando que el castigo memorable que dió al marques de Priego el Rei católico por haber preso á su alcalde de corte Hernan-Gomez de Herrera consistió en una multa, aunque quantiosa, y en el allanamiento del alcázar que habia sido instrumento del delito, no debian tener grande recelo de repetir los desacatos contra la autoridad civil, juzgándose seguros de los procedimientos judiciales sin una cédula del Rei firmada de su mano. Al modo que en las causas civiles oponian fácilmente impedimentos y dilaciones á la execucion de la justicia, y dilataban largos años, ó eludian para siempre el pago de las deudas que en favor de los pobres contraian.

Ya era tiempo de qué cesase tal desórden; que el nacimiento y la riqueza aumentasen la obligacion de ser útil al estado; que la lei, una para todos, abriese la puerta de los premios para el mérito y la virtud tan solamente, y que exerciendo su autoridad, nunca encontrase la resistencia ni el efugio de parte de los ciudadanos poderosos. (*Se concluirá.*)

EN LA IMPRENTA REAL.